



**CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracciones III y V bis, y 23, fracción II y cuarto párrafo, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.1. de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, se expide:

El Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2024, por lo que, queda sin efectos el similar expedido en marzo de 2022.

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 Wendy Verónica Rodríguez Bernal Directora de Capital Humano y Encargada del Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos	 Mtra. Luciana Montaña Pomposo Coordinadora General de Administración y Finanzas



Contenido

Introducción.....	4
I.- Objetivo.....	5
II.- Ámbito de Aplicación.....	5
III.- Definiciones.....	5
IV.- Disposiciones Generales.....	7
V.- Clasificación de los puestos.....	8
VI.- Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	10

Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, tal como lo establece el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que ha establecido diversas normas internas con la finalidad de promover una administración eficiente de los recursos con que cuenta, entre ellos el recurso humano que es la columna vertebral del Organismo.

El Catálogo General de Puestos es el instrumento técnico en el que se registra la denominación, código, grupo, nivel salarial y categoría de los puestos que lo conforman.

En términos de lo previsto en el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal correspondiente, resulta necesario actualizar el presente Catálogo para una adecuada administración de los puestos de mando y de operativos para cumplir con las múltiples funciones de este Organismo Autónomo.

Adicionalmente al Catálogo General de Puestos, se cuenta con Cédulas de Descripción y Perfil de los puestos de mando y operativos de esta Comisión Nacional, las cuales contienen las funciones genéricas, así como la descripción y requisitos mínimos que deberán cubrir quienes los ocupan.

I.- Objetivo

Establecer las denominaciones, códigos y clave presupuestal de los puestos de la Comisión Nacional, así como describir las funciones genéricas, los requisitos mínimos y las competencias que se requieren para ocupar el puesto.

II.- Ámbito de Aplicación

El presente Catálogo General de Puestos, es de aplicación obligatoria en los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que deberán apegarse a la clave, denominación, nivel y rango autorizados, así como a las políticas que se establecen tanto para el uso de los puestos existentes como para la solicitud o propuesta de creación, modificación o término de vigencia.

La Coordinación General de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos, revisará y actualizará el contenido del Catálogo General de Puestos, conforme a los disposiciones legales y reglamentarias.

III.- Definiciones

Para los efectos del presente Catálogo General de Puestos, se entenderá por:

Catálogo: Al Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cédula: Es el documento que integra los apartados de Descripción y Perfil del Puesto.

Código: La nomenclatura que permite identificar a cada puesto y que se establece de acuerdo a la denominación, grupo, grado y nivel salarial del puesto.

Comisión Nacional: A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Descripción de Puestos: Al apartado de la cédula que presenta los datos generales del puesto, las funciones y actividades genéricas.

Guía Técnica: Guía Técnica para la Elaboración de la Cédula de Descripción y Perfil de Puestos.

Manual de Percepciones: Al Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigente.

Perfil de Puesto: Son los requisitos que deberá cumplir la persona para ocupar un puesto en la Comisión Nacional y se refieren a nivel de estudios, experiencia y requerimientos personales.

Puesto: A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Puestos de mando: Comprende los puestos de los grupos O, N, NSC, MSC, M, K, J, I, H y G, en sus diferentes grados y niveles, según sea el caso, del tabulador de sueldos.

Puestos operativos: comprende los puestos que integran el grupo P y PSC, en sus diferentes grados y niveles, según sea el caso, del tabulador de sueldos.

Órganos y Unidades Administrativas. A los referidos en los artículos 17 fracciones I, III, IV y V; 21 fracciones I a VII, 37 y 61 Bis del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Tabulador de Sueldos: Al instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos en términos mensuales, que aplican a un puesto determinado, en función del grupo, grado y nivel, según corresponda.

IV.- Disposiciones Generales

1. El Catálogo es el instrumento técnico que se integra por los siguientes rubros: denominación, código, grupo, nivel salarial y categoría de los puestos que lo conforman.
2. El Catálogo y su contenido constituye la base para la descripción específica de los puestos de los Órganos y Unidades Administrativas.
3. Cada puesto tendrá una Cédula de Descripción y Perfil del Puesto que contendrá la descripción genérica de funciones, relaciones y responsabilidades, así como, el perfil con los requisitos mínimos de escolaridad, conocimientos, habilidades o competencias exigibles para su ocupación y estarán bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Humanos.
4. La creación de puestos deberá privilegiar las denominaciones, grupos, grados y niveles salariales de los puestos autorizados, contenidos en el Catálogo y el Tabulador de Sueldos vigente.
5. La Coordinación General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, es el área facultada para incorporar, modificar o suprimir puestos en el Catálogo.

V.- Clasificación de los puestos

El código de clasificación de los puestos se integra por el tipo de puesto, grupo, grado, nivel salarial y consecutivo, conforme a las características y particularidades que los hacen afines, de acuerdo con el ámbito de competencia, la materia y las funciones que les fueron conferidas.

A continuación, se presenta un ejemplo de integración:

	CF	M	A	1	01
a) TIPO	↑	↑	↑	↑	↑
b) GRUPO		↑	↑	↑	↑
c) GRADO			↑	↑	↑
d) NIVEL				↑	↑
e) CONSECUTIVO					↑

La descripción de cada campo es la siguiente:

- a) Tipo de puesto:** De conformidad con el artículo 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, todas las personas servidoras públicas son trabajadores de confianza; los puestos de confianza se identifican con las siglas CF.
- b) Grupo:** Es el conjunto de puestos del tabulador de sueldos con la misma jerarquía, independientemente de su denominación.
- c) Grado:** Es la posición relativa de un puesto en un grupo jerárquico determinado y se clasifica con la nomenclatura A, B, C, D, o E, según corresponda.
- d) Nivel:** A la escala de percepciones ordinarias de los puestos en un mismo grado, identificados por los dígitos 1, 2 y 3 en el tabulador de sueldos.
- e) Consecutivo:** Identifican al número consecutivo asignado al puesto general dentro de cada grupo de puestos.

GRUPO	GRADO	NIVEL
G, H, I, J	A	1
K	A, B, C.	1
M	A, B, C, D, E.	1
MSC	A	1
NSC	C, D, E.	1,2,3
N	A, B, C	1
O	A, B, C	1
PSC	B, C.	1,2,3
P	A, B, C	1,2,3

La denominación, grupo, grado, nivel y códigos presupuestales asignados a los puestos son de aplicación obligatoria y se identifican con los utilizados en el Tabulador Mensual de Sueldos incluido como Anexo 1 en el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigente.

VI.- Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL
G	PRESIDENTE/A DE LA CNDH	GA101	CFGA101
H (1)	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	HA101	CFHA101
I (2)	SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	IA101	CF IA101
J (3)	VISITADOR/A GENERAL	JA101	CFJA101
K (4)	DIRECTOR/A DE VISITADURÍA GENERAL	KC101	CFKC101
	COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS	KC102	CFKC102
	DIRECTORES/AS GENERALES (5)	KB101	CFKB101
	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	KB102	CFKB102
	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	KB103	CFKB103
	COORDINADOR/A GENERAL DE ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (6)	KB104	CFKB104
	COORDINADOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	KB105	CFKB105
	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL CONSEJO CONSULTIVO	KB106	CFKB106
	DIRECTOR/A DE PROGRAMAS ESPECIALES	KA101	CFKA101
	DIRECTOR/A GENERAL DE UNIDAD REPOSABLE	KA102	CFKA102
	COORDINADOR/A GENERAL DE OFICINAS REGIONALES	KA103	CFKA103
M (7)	DIRECTOR/A DE ÁREA	ME101	CFME101
		MD101	CFMD101
		MC101	CFMC101
		MB101	CFMB101
		MA101	CFMA101
	TITULAR DE UNIDAD	ME102	CFME102
		MD102	CFMD102

		MC102	CFMC102
		MB102	CFMB102
		MA102	CFMA102
	SECRETARIO/A ACADÉMICO/A	MD103	CFMC103
	SECRETARIO/A PARTICULAR ⁽⁸⁾	ME103	CFME103
	COORDINADOR/A DE ASESORES ⁽⁹⁾	MC103	CFMC103
	COORDINADOR/A DE OFICINA REGIONAL ⁽¹⁰⁾	ME104	CFME104
MSC	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "B"	MSA11	CFMSA11
NSC	VISITADOR/A ADJUNTO/A ⁽¹¹⁾	NSE21	CFNSE21
		NSE11	CFNSE11
		NSD31	CFNSD31
		NSD21	CFNSD21
		NSD11	CFNSD11
		NSC31	CFNSC31
		NSC21	CFNSC21
		NSC11	CFNSC11
	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "A" ⁽¹²⁾	NSC12	CFNSC12
	CAPACITADOR/A DE DERECHOS HUMANOS ⁽¹³⁾	NSC13	CFNSC13
N ⁽¹⁴⁾	SUBDIRECTORA/A DE ÁREA	NC101	CFNC101
		NB101	CFNB101
		NA101	CFNA101
	ENLACE ADMINISTRATIVO/A	NC106	CFNC106
		NB106	CFNB106
		NA106	CFNA106
O ⁽¹⁵⁾	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	OC101	CFOC101
		OB101	CFOB101
		OA101	CFOA101
PSC*	PROFESIONAL (Servicio Civil)	PSC31	CFPSC301
		PSC21	CFPSC201
		PSC11	CFPSC101
		PSB31	CFPSB301
		PSB21	CFPSB201
		PSB11	CFPSB101
	PROFESIONAL	PPC31	CFPPC301
		PPC21	CFPPC201
		PPC11	CFPPC101
		PPB31	CFPPB301
		PPB21	CFPPB21
		PPB11	CFPPB11
	ANALISTA	PAC31	CFPAC31

P (16)		PAC21	CFPAC21
		PAC11	CFPAC11
		PAB31	CFPAB31
		PAB21	CFPAB21
		PAB11	CFPAB11
	APOYO ADMINISTRATIVO	PDC31	CFPDC31
		PDC21	CFPDC21
		PDC11	CFPDC11
		PDB31	CFPDB31
		PDB21	CFPDB21
		PDB11	CFPDB11
	COCINERA/O	PBB11	CFPBB11
	SUPERVISOR/A OPERATIVO/A DE LIMPIEZA	PA101	CFPA101
	OPERATIVO DE LIMPIEZA	PA102	CFPA102

Vigencia: Junio de 2024.

Con respecto al Catálogo General de Puestos 2022 se realizan los siguientes cambios:

(1) En el grupo H:

- Se adiciona el puesto de Titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se suprimen los puestos de Visitador/a General, Secretario/a Técnico del Consejo Consultivo, Secretario/a Ejecutivo, Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la Coordinador/a de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se suprimen el puesto de “Visitador/a General Especial” del Grupo H y sus niveles correspondientes, de conformidad con la actualización de la Estructura Orgánica de la Presidencia vigente a partir de junio de 2022.

(2) En el grupo I:

- Se suprime el puesto de Coordinador/a General de Administración y Finanzas, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se adiciona el puesto de Secretario/a Ejecutivo/a de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(3) En el grupo J:

- Se suprime el puesto de Titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se adiciona el puesto de Visitador/a General, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(4) En el grupo K:

- En este grupo se elimina el grado “D”, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se adicionan los puestos de Director/a de Visitaduría General y Coordinador/a General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos, con grado “C” nivel 1.
- Se adicionan los puestos de Directores/as Generales, Director/a Ejecutivo/a del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Director/a Ejecutivo/a del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Coordinador/a General de Administración y Finanzas y Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, con grado “B” nivel 1.
- Se adicionan los puestos de Director/a de Programas Especiales, Director/a General de Unidad Responsable y Coordinador/a General de Oficinas Regionales, con grado “A” nivel 1.
- Se suprimen los Homólogos a puestos de Director/a de General, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que se establecen los Criterios de

Austeridad para la Optimización del Gasto de Servicios Personales mediante la Racionalidad y Estabilidad Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de fecha 15 de septiembre de 2023.

(5) En este puesto se eliminan los grados “A” y “C”, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(6) En este puesto se suprime el grado “D” y se cambia al grado “B”, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(7) En el grupo M:

- Se suprimen los Homólogos a puestos de Director/a de Área, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que se establecen los Criterios de Austeridad para la Optimización del Gasto de Servicios Personales mediante la Racionalidad y Estabilidad Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de fecha 15 de septiembre de 2023.
- Se adiciona el puesto de Secretario/a Académico/a con el grado “D”.

(8) En este puesto se suprimen los grados “A”, “B”, “C” y “D” de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(9) En este puesto se eliminan los grados “A”, “B”, “D” y “E” de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(10) En este puesto se suprimen los grados “A”, “B”, “D” y “E” de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(11) Se suprime en este puesto el nivel 3 del grado “E” de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(12) Se suprimen en este puesto los niveles 2 y 3 de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

(13) Se crea el puesto con grado C, de conformidad con la actualización de la Estructura Orgánica de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo vigente a partir del 01 julio de 2023.

(14) En el grupo N:

- En los puestos de Subdirector/a de Área y Enlace Administrativo/a se suprimen los grados “D” y “E”, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se suprimen los Homólogos a puestos de Subdirector/a de Área, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que se establecen los Criterios de Austeridad para la Optimización del Gasto de Servicios Personales mediante la Racionalidad y Estabilidad Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de fecha 15 de septiembre de 2023.

(15) En el grupo O:

- En el puesto de Jefe/a de Departamento se suprimen los grados “D” y “E” y se adicionan los grados “A”, “B” y “C” con nivel 1, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.
- Se suprimen los Homólogos a puestos de Jefe/a de Departamento, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que se establecen los Criterios de Austeridad para la Optimización del Gasto de Servicios Personales mediante la Racionalidad y Estabilidad Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de fecha 15 de septiembre de 2023.

(16) En el Grupo P, se suprime el puesto de “Ayudante de Cocina” y sus niveles correspondientes, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2024.

Asimismo, las modificaciones plasmadas en el presente instrumento dejan sin efectos las claves presupuestales establecidas en el Catálogo General de Puestos del Ejercicio Fiscal 2022.